

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MAYO DEL 2018

## Contenido:

- a) **Notas de Desglose**
- b) **Notas de memoria (cuentas de orden)**
- c) **Notas de gestión administrativa**

*" 2018, año de Manuel José Othón "*

## a) Notas de Desglose

Los Estados Financieros fueron elaborados conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo nacional de armonización contable (CONAC), consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí (CACESLP), la ley general de contabilidad gubernamental y demás disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Los Estados Financieros del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, expresan los esquemas de pasivos, sin embargo estos no son considerados Deuda Pública en términos de la normatividad aplicable.

En las operaciones que realiza el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa de ninguna naturaleza sobre la toma de decisiones financieras, contables, presupuestales y operativas.

### RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:

En el presente ejercicio, los conceptos de seguridad social continúan al corriente, no obstante las retenciones de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios pendientes de pagar cuyo importe histórico es de 155 MDP comprende los siguientes meses:

EJERCICIO	MESES ADEUDO
2015	DICIEMBRE
2016	JUNIO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
2017	ENERO A JUNIO, NOVIEMBRE A DICIEMBRE

Por los adeudos que se tuvieron de 2014 y 2015, en el mes de julio de 2017 la autoridad fiscal emitió mandamiento de ejecución por el crédito fiscal que incluye multas de fondo, forma y agravantes por un importe de 284.99 MDP. El crédito Fiscal se ha venido liquidando a través de Apoyos Extraordinarios no Regularizables de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (113.7 MDP) que incluye condonación parcial de multas o bien mediante Compensación por Afectación de Participaciones Federales al Estado, tal es el caso de los meses de marzo a agosto de 2015 de los cuales se han liquidado hasta 100.2 MDP con el pago al 100% de las multas.

*" 2018, año de Manuel José Othón "*

## PRESUPUESTO:

El déficit acumulado de los últimos ejercicios obedece a la diferencia entre los presupuestos autorizados de la Federación y el Estado. Como puede observarse en el siguiente cuadro, de 2007 a 2015 el Estado quedó deficitario en su asignación mientras que en 2016 y 2017 se invirtieron los papeles.

EJERCICIO	FEDERAL	TOTAL ESTATAL (ESTATAL + ING. PROP. + EST. FISCAL - CAP 5000)	DIFERENCIA EN PART.ESTATAL
2007	143,043	140,408	-2,635
2008	179,892	155,711	-24,181
2009	196,878	160,306	-36,572
2010	221,452	172,594	-48,858
2011	249,764	195,289	-54,475
2012	276,780	202,055	-74,725
2013	312,030	289,473	-22,557
2014	320,046	343,642	23,597
2015	338,536	258,688	-79,849
2016	333,998	387,870	53,872
2017	340,487	364,585.	24,099
<b>TOTALES</b>	<b>2,912,905</b>	<b>2,670,622</b>	<b>-242,284</b>

\*EN MILES DE PESOS.

Además de la diferencia presupuestal, distintas administraciones estatales han autorizado compromisos salariales cuyo importe debiera cubrir adicionalmente el Estado.

Así mismo, la Federación tiene pendiente radicar un importe 15.95 MDP de los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Del ejercicio 2017 únicamente quedan pendientes de recibir 27.5 MDP correspondientes a Servicios Personales y Gastos de Operación del mes de marzo 2017.

*" 2018, año de Manuel José Othón "*

Durante el ejercicio 2018 y derivado de la Gestión, se han logrado los siguientes apoyos económicos para liquidar algunos adeudos de ejercicios anteriores

AP. EXT.PARA PAGO DE PRÉSTAMO 2017 DE LA SEC. FINANZAS (MARZO 2017)	25,000.00
AP. EXT.PARA PAGO DE PRÉSTAMO 2017 DE LA SEC FINANZAS (CREDITO FISCAL 2014)	64,136.24
AP. EXT.PARA PAGO DE PRÉSTAMO 2017 DE LA SEGE (AGUINALDO 2017)	58,000.00
PRÉSTAMO ABRIL 2018 PARA PAGO ADE CREDITO FISCAL SEP Y OCT 2015.	27,979.95
PRÉSTAMO MAYO 2018 PARA PAGO ADE CREDITO FISCAL NOV 2015.	21,633.36
<b>TOTAL</b>	<b>196,749.55</b>

Durante los primeros meses de 2018, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas otorga una ampliación presupuestal de 2017 por 147.1 MDP derivado de ahorros de dicho ejercicio, con la cual se liquidan los conceptos arriba mencionados y etiquetados como préstamos. Así mismo, la Secretaría de Finanzas realiza dos préstamos más al Colegio en abril y mayo de 2018 para liquidar parcialmente el Crédito Fiscal. Cabe señalar que en espera de la evidencia documental, queda pendiente el registro de las Afectaciones de las Participaciones Federales al Estado de San Luis Potosí por 100.2 MDP para reconocer que los meses de marzo a agosto de 2015 del Crédito Fiscal han sido liquidados.

Los ingresos propios que se incluyen en la participación estatal para gastos de operación, dejan de utilizarse en equipamiento e infraestructura de los planteles. Así mismo, se hace énfasis en que el déficit de cada año se solventa con recursos del siguiente ejercicio, es decir que éstos se vienen acumulando. Por esta razón, al cierre la dirección general tiene que hacer frente a pasivos por diversos conceptos tales como sueldos por pagar, impuestos, retenciones de nóminas, aportaciones de seguridad social y pago a proveedores.

*" 2018, año de Manuel José Othón "*

## ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del colegio, que afectan o modifican su patrimonio.

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del colegio, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

Para efectos contables y los reportes considerados en este informe como contables, presupuestales y programáticos, entenderemos como gasto corriente los correspondientes a las partidas 2000 materiales y suministros y las 3000 servicios generales.

*" 2018, año de Manuel José Othón "*

## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

A partir del mes de mayo 2017, este estado financiero se realizará bajo el criterio de comparativo de cifras con el año inmediato anterior, por lo que mostrará cifras con diferentes criterios respecto a los estados financieros de meses pasados.

## ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas.

De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación.

Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

## NOTA ENERO 2018

A partir de enero del 2018, a petición de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, el renglón de “Resultados de Ejercicios Anteriores” y “Revaluó”, del apartado “Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 20XN”; que de diciembre del 2017 para atrás se colocaba en la columna tres “Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio”, en lo subsiguiente de colocará en la columna dos “Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores”.

*" 2018, año de Manuel José Othón "*

## b) Notas de memoria (cuentas de orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

En la estructura específica del catálogo del Colegio, son las siguientes:

6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	'6
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE											
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	'7
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES											
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	'8
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS											

*" 2018, año de Manuel José Othón "*

- 6 Cuentas de cierre contable
- 7 Cuentas de orden contable
- 8 Cuentas de orden presupuestaria
  
- 8.1 Ley de Ingresos
- 8.2 Presupuesto de Egresos

## c) Notas de gestión administrativa

### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### 2. Panorama Económico y Financiero

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, inmerso en este ambiente económico nacional de austeridad y racionalidad del gasto, convocado por los niveles de gobierno Federal y Estatal.

### 3. Autorización e Historia

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, fue creado mediante decreto administrativo publicado en el órgano oficial de la entidad el 24 de julio de 1984, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con objeto de impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato.

Posterior a 1984, se han implementado diversas legislaciones como la Ley General de Educación, la Ley de Instituto para la Evaluación de la Educación, la Ley del Servicio Profesional Docente por lo que fue inminente actualizar el Decreto de Creación inicial, y el 4 de octubre del 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado dicha actualización.

*" 2018, año de Manuel José Othón "*



La actualización en cuestión permitió que se armonice con los ordenamientos invocados, reestructurando la conformación de la Junta Directiva en la que se adiciona su integración con la participación de dos representantes del gobierno federal, dos miembros del patronato y un representante de la Contraloría General del Estado, así como la figura del Secretario, estos dos últimos con voz, pero sin voto; además de enriquecer sus atribuciones, así como las del Director General.

#### **4. Organización y Objeto Social**

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, sectorizado en la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo su domicilio en la Ciudad de San Luis Potosí.

Podrá contar con planteles y centros EMSaD en los que se impartirá educación media superior escolarizada, a distancia (centros EMSaD) y mixta en los municipios y comunidades del territorio estatal.

El Colegio se registrará por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, los Acuerdos que se expiden en el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, el Sistema Nacional de Bachillerato.

El Colegio de Bachilleres también se rige bajo lo descrito en el convenio Marco GESLP/SGG/SEGE-305/2005-2009, este convenio se firma para promover y prestar servicios educativos del tipo medio superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para fortalecer la formación para el trabajo, que celebran el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, firmado el 6 de julio del 2009.

Fiscalmente el Colegio de Bachilleres está registrado en su actividad económica como Escuelas de educación media superior perteneciente al sector público.

En el régimen de Personas Morales con fines no lucrativos.

Con las siguientes obligaciones:

- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
  - Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
  - Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.
  - Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales.
- Impuesto sobre la renta.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
  - Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

*" 2018, año de Manuel José Othón "*

- Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual.
- Declaración informativa mensual de proveedores.

## 5. Base de Preparación de los Estados Financieros

Se observa en lo medida de lo posible un apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de demás normatividad emitida por el CONAC y el CACESLP y demás disposiciones legales aplicables.

### GLOSARIO DE TERMINOS USADOS.

Colegio de bachilleres del estado de San Luis Potosí	Colegio
Ley general de contabilidad gubernamental	LGCG
Ley del impuesto al valor agregado	Ley del isr
Ley del impuesto al valor agregado	Ley del IVA
Código fiscal de la federación	CFF
Consejo Nacional de Armonización Contable	CONAC
Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí	CACES

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. CESAR FERNANDO PEREZ MORENO  
RECURSOS FINANCIEROS

C.P. HECTOR LOPEZ AGUILAR  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CP HLA / CP CFPM

*" 2018, año de Manuel José Othón "*